



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R18

ESTADO DE LA ERRADICACIÓN DEL AEDES AEGYPTI EN LAS AMÉRICAS

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe del Director sobre el estado de la erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas (Documento CD17/15 y Addenda);¹

Habiendo examinado también los informes de la Conferencia sobre la Erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas (3–5 de abril de 1967), del Grupo de Trabajo sobre la Erradicación del *Aedes aegypti* en las Américas (6–12 de abril de 1967) y del Grupo de Trabajo sobre Colonias de *Aedes aegypti* en Laboratorios (17–19 de julio de 1967), todos los cuales se reunieron en Washington, D.C., bajo los auspicios de la Oficina Sanitaria Panamericana;

Considerando que la demora en lograr la erradicación del *A. aegypti* en áreas extensas del Hemisferio no sólo origina un riesgo de que se produzcan fiebre amarilla urbana y otras enfermedades transmitidas por ese vector, sino que también continúa siendo la causa de la reintroducción del mosquito en áreas donde se ha logrado la erradicación;

Reconociendo que las reinfestaciones requieren importantes gastos no previstos por los Gobiernos que ya han gastado sumas considerables en la erradicación del *A. aegypti*, y retrasan más aún la terminación del programa continental;

Considerando que en los cinco últimos años la campaña de erradicación ha realizado progresos sólo en áreas bastante limitadas y que en varios países y territorios la situación en ese período en realidad ha empeorado;

Teniendo en cuenta que los Cuerpos Directivos de la Organización han encarecido a los países y territorios aún infestados que terminen sus programas de erradicación del *A. aegypti* tan pronto como sea posible, ya que el éxito del programa continental sólo puede asegurarse si se eliminan rápidamente todas las fuentes de reinfestación; y

Considerando que en la actualidad existen insecticidas que pueden utilizarse con buen éxito contra el mosquito y que hoy en día los únicos obstáculos que impiden el desarrollo satisfactorio de la campaña son dificultades administrativas y financieras,

RESUELVE

1. Tomar nota del informe del Director sobre el estado de erradicación del *Aedes aegypti* y de los informes sobre las reuniones mencionadas (Documento CD17/15 y Addenda).
2. Encarecer a los Gobiernos de los países y territorios todavía infestados que cumplan con sus compromisos y erradiquen al *A. aegypti*.
3. Recomendar a los Gobiernos de la Organización que se presten ayuda recíproca, por medio de la Oficina Sanitaria Panamericana, en forma de préstamos, subvenciones o suministros y equipo.
4. Recomendar a los organismos internacionales de crédito que pongan a la disposición de los Gobiernos fondos para la erradicación del *A. aegypti*, y pedir al Director que asesore a los Gobiernos respecto a los medios de obtener esos fondos internacionales para suplementar fondos nacionales.
5. Autorizar al Director a buscar otros fondos para robustecer la ayuda que la OSP ha estado prestando a los Gobiernos para erradicar el *A. aegypti*.
6. Determinar que, en casos especiales y a solicitud específica de cada Gobierno, la Oficina Sanitaria Panamericana puede participar directamente en los programas de erradicación del *A. aegypti*.
7. Encarecer a los Gobiernos de los países y territorios ya libres del mosquito que mantengan una vigilancia epidemiológica estricta contra la reinfestación.

8. Pedir que la OSP proporcione ayuda para establecer y mantener esos servicios y efectuar evaluaciones periódicas de ellos a fin de poder corregir cualesquiera deficiencias.

9. Autorizar al Director a limitar la certificación de erradicación del *A. aegypti* a un período de tres años y, pasado ese período, solicitar una nueva certificación.

Oct. 1967 DO 82, 24